H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanente de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen HCC/CEDU y CH/002/2016-2017, del 8 de febrero de 2017, en el que el Centro Universitario de los Lagos, propone la apertura del plan de estudios de la **Licenciatura en Periodismo**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 “B”, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que el 29 de junio de 2004, el Consejo General Universitario aprobó bajo el dictamen número I/2004/181, relacionado con la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, a impartirse bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Ciénega para el ciclo escolar 2005 “A”, ajustado a través de la fe de erratas número I/2004/1174, con fecha del 19 de noviembre del 2004.
2. Que el 31 de enero del 2008, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2008/052, relacionado con abrir la Licenciatura en Periodismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur.
3. Que el 16 de diciembre de 2013, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2013/522, relacionado con la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo y la inactivación del Técnico Superior Universitario en Periodismo, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.
4. Que bajo la premisa de que sin periodismo no hay democracia y que éste se vuelve indispensable para la sociedad cuando cumple a cabalidad su labor de difundir información veraz y oportuna; cuando el trabajo periodístico se basa en la investigación formal y rígida; cuando sirve de contrapeso, al mantenerse vigilante de los poderes; cuando cuestiona las decisiones y acciones de quienes ostentan el poder político y económico en la sociedad; cuando se publica información útil para las audiencias, que cumpla con los objetivos de informar, entretener y formar; cuando con base en ello los individuos pueden tomar decisiones y formarse opiniones al apropiarse de los datos que el periodista le hace llegar a través de sus trabajos; es ahí donde radica la importancia del periodismo como disciplina indispensable para el desarrollo social pues sin la presencia del trabajo periodístico la evolución democrática de las sociedades modernas no sería posible.
5. Que la segunda década del siglo XXI plantea para el periodismo un panorama complejo, pues se desarrolla en la convergencia de los ideales primordiales del oficio, basado en la libertad de expresión y el derecho a la información con la vertiginosa evolución de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que avanzan a pasos agigantados y cada vez en periodos de tiempo más cortos, internacionalmente la formación profesional del Periodismo en el nivel superior, al igual que el propio periodismo en el plano laboral, se encuentran en un periodo de transición que demanda se asuma la responsabilidad de la preparación y formación de quienes pretenden realizarlo de manera profesional, sin perder de vista el compromiso social que conlleva.
6. Que el contexto político, social y económico nacional e internacional se modifica constante y aceleradamente; la velocidad con que ocurren los cambios en la ciencia y el conocimiento, producto de nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida humana, presentan una realidad global desafiante a la que la Universidad debe responder con oportunidad y eficacia.
7. Que históricamente, el conocimiento ha dado a la humanidad como resultado la evolución en su ser y hacer, es a través del conocimiento adquirido, ya sea de manera empírica o científica, que el ser humano ha superado sus propios límites naturales, las sociedades viven del conocimiento, entonces el Periodismo fundamentalmente de origen y deber social debe ser entendido como la nueva Profesión del Conocimiento (W. Donsbach, 2014)[[1]](#footnote-1). Y para lograrlo el Periodismo entendido como disciplina profesionalizante están las universidades en las que se enseña Periodismo en todo el mundo diferenciadas de las escuelas de Comunicación cuyos objetos de estudio son completamente distintos y por tanto la formación de sus estudiantes también lo es, aunque ciertamente vinculadas ambas disciplinas disponen de metodologías y procesos distintos pues persiguen objetivos diferentes.
8. Que son ya más de cien años desde que se abriera la primera carrera de periodismo en el nivel de educación superior y cientos de ellas se han replicado a lo largo y ancho del planeta y muchas las iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza del periodismo en el mundo.
9. Que en el plano nacional, la problemática que presenta la profesión del periodismo y la formación profesional del mismo en el nivel superior universitario no es tan distinto al panorama internacional, sin embargo, existe un aspecto fundamental que caracteriza a las condiciones del desempeño laboral en México. Como campo laboral las principales áreas de desempeño son en el mercado medial: agencias de noticias, medios impresos audiovisuales y digitales, medios locales y alternativos y medios institucionales; en la gestión de medios, se puede desempeñar en la creación y administración de medios digitales; en el diseño de estrategias comunicativas de empresas virtuales y en la gestión de proyectos comunicativos. Asimismo, en el área de asesorías y consultorías puede actuar en las asesorías en comunicación pública; en la gestión de comunicación estratégica, en instituciones públicas como privadas y tercer sector; en el análisis comunicacional y en el análisis de audiencias y opinión pública y por último y no menos importante, en la academia puede ser docente e investigador en periodismo y comunicación. Cabe señalar que tiene una tasa ocupacional del 90.7 a nivel internacional y 95.8 a nivel nacional, con un salario promedio de 10,675.00 pesos, según el Instituto Mexicano para la Competitividad.
10. Que durante el siglo XX y los inicios del XXI el campo profesional del periodismo ha cambiado de forma significativa debido a que:
11. las condiciones de creciente violencia social son un elemento sustancial en que debe desenvolverse el periodista en la actualidad; las nuevas tecnologías de la comunicación y la información han transformado los formatos y las maneras en que se producen y difunden contenidos informativos; los periodistas tienen la oportunidad de convertirse en emprendedores de su propio medio;
12. las nuevas formas de producir y difundir información han ampliado y cambiado los roles y funciones de los periodistas, por lo que se hace necesario estar mejor preparado y ser más creativo, con el fin de insertarse en ambientes complejos, y
13. la vertiginosa velocidad con que se comunican los acontecimientos que marcan el rumbo de la sociedad, demandan un perfil que maneje la información en cortos períodos de tiempo y, sobre todo, que tenga capacidad de analizarla, contextualizarla y proponer opinión a la sociedad.
14. Que el desarrollo de la opinión pública es una parte fundamental de las sociedades democráticas y que México, cuyo sistema político se encuentra en consolidación en un clima de violencia social, necesita robustecer los espacios de opinión y discusión, en un marco de respeto, igualdad y tolerancia.
15. Que en los años 70 del siglo XX, se pasó de la formación empírica del periodismo ,la especialización mediática en radio, televisión o prensa escrita, con la popularización y proliferación de la Internet llegó la multimedia y la necesidad de formar periodistas capaces de crear contenidos multimedia. Ahora ,hemos llegado a la necesidad de responder a la formación profesional de periodistas especializados temáticamente y ya no sólo multimedia o multitareas como lo demanda el mercado laboral, sino para responder a cabalidad con la labor social fundamental del periodismo profesional comprometido con sus audiencias y con la sociedad en general ante todo.
16. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
17. Que mediante el modelo de Red, esta Casa de Estudio organiza sus actividades académicas y administrativas; esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el estado, con el fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
18. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de su Ley Orgánica, lo que le permite:
19. Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
20. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación;
21. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
22. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
23. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
24. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos; y,
25. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
26. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030, Construyendo el Futuro.
27. Que en el PDI, en el Eje Temático “Docencia y Aprendizaje”, uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matricula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.
28. Que en consecuencia, los programas educativos contemplan como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
29. Que en la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, el propósito será mejorar la calidad del aprendizaje por medio de diversas acciones, como puede ser que el estudiante resuelva problemas y experimente; el docente deberá crear ambientes adecuados que lo posibiliten, propiciando espacios de trabajo colaborativo. El rol docente deberá ser el de un facilitador y gestor del conocimiento que propicia saberes a través del diseño de situaciones de aprendizaje.
30. Que el Centro Universitario de los Lagos, es un órgano desconcentrado de esta Casa de Estudio, encargado de cumplir en la zona territorial denominada de “Los Altos Norte” lo establecido en el artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respecto a la formación y actualización de técnicos, técnicos-profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que se requiera para desarrollo socio-económico, tal y como se refiere en el artículo 2o. del Estatuto Orgánico del CULAGOS.
31. Que el Centro Universitarios de los Lagos da cobertura a los municipios de Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Unión de San Antonio y Villa Hidalgo, que conforman la zona territorial de “Los Altos Norte”, como se especifica en el artículo 3o. del Estatuto Orgánico del CULAGOS
32. Que el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de los Lagos 2014-2030 especifica que en el CULAGOS “la Universidad de Guadalajara se inscribe en un esquema de formación y docencia que concibe a la institución como un centro generador y reproductor de conocimiento, mediante el impulso de un modelo educativo innovador enfocado al aprendizaje y centrado en el estudiante, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación. Sus cualidades son: calidad, movilidad, flexibilidad, trabajo en red colaborativo y colegiado”.
33. Que en la región Altos Norte de Jalisco no existe oferta educativa de nivel superior en la formación profesional del periodismo; en la región del Bajío relativamente cercana a la zona, solo existe oferta de universidades privadas que ofrecen la formación superior en las Ciencias y Técnicas de la Comunicación; en la colindancia con los estados de Aguascalientes y San Luis Potosí, la situación se repite, con excepción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que ofrece Ciencias de la Comunicación, pero el panorama general es que en esta región de Jalisco, al igual que en los estados colindantes, no existe oferta académica de formación profesional en Periodismo.
34. Que para el análisis de la pertinencia de ofrecer la Licenciatura en Periodismo en la región, se integró un grupo de trabajo con académicos del Centro Universitario de los Lagos, para lo cual se han llevado a cabo estudios de pertinencia, que abarcan aspectos fundamentales para su implementación, en los que se integran la valoración para la región, así como la opinión de expertos y empleadores.
35. Que se ha llevado a cabo un estudio de factibilidad y pertinencia de la Licenciatura en Periodismo (EFPLP), cuyos principales hallazgos se centraron en el entorno, el espacio social de la licenciatura y estado del arte, las necesidades y perspectivas de la sociedad, las expectativas educativas de los alumnos potenciales, así como en empleadores y expertos.
36. Que las habilidades requeridas de los periodistas por los empleadores en el EFPLP son: la experiencia en actividades prácticas, la capacidad de coordinar y administrar un medio; la habilidad para analizar y contextualizar temas nacionales e internacionales; que tengan habilidades para trabajar en cualquier medio; que dominen las diferentes funciones del medio periodístico (reportear, editar, grabar, producir) y el periodismo digital.
37. Que los expertos sugieren en el EFPLP que el egresado sea: un investigador que busca la verdad y la comparte con el resto de la sociedad para generar un cambio constructivo; un joven inquieto, creativo y con amplio sentido de saber escuchar a las personas y a la sociedad con sus cinco sentidos. También sea un profesional que gusta de la carrera, que disfruta dar su tiempo para investigar y está dispuesto a confrontar, y que al egresar cuente con experiencia adquirida como voluntario o como prestador de servicio o practicante. Lo que facilita la inserción del egresado al mercado de trabajo es la experiencia y la competencia de narrar con un estilo periodístico distintivo o particular. El periodista aborda y contribuye a resolver problemáticas sociales, encauza soluciones y ayuda en la concientización de lo social, lo ecológico y lo cultural, por mencionar algunos rubros.
38. Que respecto al grado de factibilidad y pertinencia de la licenciatura en periodismo, de acuerdo con el estudio antes citado, la calificación promedio de cinco dimensiones analizadas resultó en 8.06, considerada buena y pertinente para su realización. Se consideraron: a) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde su entorno, el espacio social de la licenciatura y en el estado del arte, con un peso relativo de 12.5%, una calificación de 7.5 y una puntuación ponderada de 0.94; b) la dimensión de la factibilidad y pertinencia con base en las necesidades y perspectivas de la sociedad, su peso relativo fue de 12.5%, la calificación de 8.6 y la puntuación ponderada de 1.08; c) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde las expectativas educativas de los alumnos potenciales, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 7.8 y una puntuación ponderada de 1.95; d) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los empleadores, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 7.9 y la puntuación ponderada de 1.98; y e) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los expertos, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 8.5 y una puntuación ponderada de 2.13.
39. Que el plan de estudio de CUCIÉNEGA y CUSUR tiene incluidas prácticas profesionales como parte importante de la formación de periodistas que son obligatorias, con un mínimo de 300 horas y un valor de 20 créditos; y se pueden realizar a partir de un 50% de avance en créditos del programa educativo con la posibilidad de efectuarlas en Red, en los Laboratorios de Periodismo del Centro Universitario del Sur y de la Ciénega, en el Sistema de Red Radio, Televisión y Cinematografía (OSURTC) y en *La Gaceta* de la Universidad de Guadalajara, además a través de convenios con el sector público y privado de las oficinas y medios de comunicación de la región, el estado, nacionales e internacionales.
40. Que para ello y otras actividades, el Centro Universitario de los Lagos cuenta con 60 convenios de vinculación directos, así como con los convenios nacionales e internacionales generados por Coordinación General de Cooperación e Internacionalización de apoyo a todos los Centros Universitarios de la Red.
41. Que el Centro Universitario de los Lagos trabaja con apego al Sistema Integral de Tutorías aplicable en la Red Universitaria de Guadalajara, que estimula la interacción del alumno con su tutor asignado, a través de la plataforma electrónica en la que se registra y da seguimiento a las actividades tutoriales que apoyan al alumno en la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, su situación e historial académico además de identificar y prevenir los factores de riesgo de los tutorados por parte del tutor esto bajo la supervisión del Coordinador del Programa Educativo, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos. Además contará con asesoría especializada a partir de séptimo semestre, el cual le apoyará en el desarrollo de un proyecto periodístico de investigación que pueda derivar en alguna modalidad de titulación en el rubro de la investigación disciplinar. Este asesor será asignado por el Departamento y él mismo podrá fungir como evaluador del proyecto.
42. Que respecto a la formación integral, en concordancia con lo que establecen los Planes de Desarrollo Nacional y Educativo 2013-2018, el Estatal 2013-2033 y el Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara, se busca ampliar, asegurar y fortalecer el acceso a la práctica de actividades artísticas, culturales, físico-deportivas, recreativas y del cuidado y mejoramiento de la salud como parte de la formación integral del estudiante, a través de los diferentes programas que bajo esas características ofrece el Centro Universitario de los Lagos. Para ello, también el plan de estudios vigente del Programa Educativo de Periodismo de la Universidad de Guadalajara~~,~~ contempla un área de formación integral con valor curricular, que permite insertar la oferta específica que cada Centro Universitario posee, para cubrir esta necesidad y garantizar su acceso a los estudiantes.
43. Que el pasado 31 de enero, la Universidad de Guadalajara inició la construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno en el predio de 30 mil m2 ubicado en la Colonia Cristeros, donado por el Ayuntamiento de este municipio en 2011[[2]](#footnote-2). Una vez concluido el nuevo espacio, las instalaciones que actualmente ocupa la escuela preparatoria pasarán a formar parte del Centro Universitario de los Lagos[[3]](#footnote-3), lo que permitirá ampliar la cobertura de la institución tanto en nivel medio superior como superior en esta región.
44. Que el Centro Universitario de los Lagos, distribuido en sus dos sedes, ocupa una extensión de 73,156 m2 y cuenta con un total de 67 aulas, 52 laboratorios, 2 bibliotecas con bibliografía especializada para el plan de estudios, 2 auditorios, 6 salas audiovisuales, 6 salas de cómputo y 2 salas de juicios orales, además de las áreas administrativas para el adecuado funcionamiento del Centro Universitario. Adicionalmente, cuenta con espacios al aire libre donde se encuentra el ciber-jardín con conexión para internet y la cafetería y centros de auto-acceso global para el autoaprendizaje de idiomas.
45. Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto de apertura de la carrera de periodismo en el CULAGOS fue aprobado por el Colegio Departamental de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico de dicho Centro Universitario, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017.
46. Que el H. Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del CULAGOS, según el Acta No. 3 de su sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 2017, aprobó la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo.
47. Que el Consejo del Centro Universitario de los Lagos concluyó el proceso correspondiente al ámbito de su competencia con la integración del expediente académico, la formulación del dictamen y la aprobación de la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en la sesión ordinaria del 9 de febrero de 2017, bajo el acta HCC/005/2016-2017; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
48. Que actualmente, se cuenta con espacio habilitado y equipado para el laboratorio de periodismo digital y a corto plazo se concluirá la obra que contempla el espacio para el laboratorio de producción audiovisual, así también, la construcción de una nueva área que albergue los laboratorios de televisión, radio y prensa, con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades prácticas del área del Periodismo, lo cual será cubierto con el fondo del Proyecto de Equipamiento de Infraestructura Física 2017 del cual el Centro Universitario de los Lagos ya tiene previsto.
49. Que las asignaturas básicas que se impartirán durante los primeros dos años, serán cubiertas en su mayoría con profesores del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico y del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, adicionalmente, se solicitará el apoyo de otras instancias de la Red Universitaria para la docencia en las asignaturas especializantes, no obstante, se contempla la incorporación de profesores de tiempo completo y de asignatura con el perfil adecuado para fortalecer las áreas especializantes del programa educativo.
50. Que es deseable que los **ASPIRANTES** a cursar la Licenciatura en Periodismo cuenten con las siguientes habilidades e intereses:
51. Hábito y gusto por la lectura;
52. Facilidad para comunicar ideas en forma precisa y clara;
53. Interés por investigar y analizar problemas sociales;
54. Interés por la narrativa;
55. Actitud abierta y propositiva para tratar con distintos actores sociales;
56. Capacidad para trabajar bajo presión;
57. Conocimientos generales de informática; y,
58. Conocimientos básicos de inglés.
59. Que el objetivo del programa educativo de periodismo es desarrollar en el estudiante las capacidades que le permitan desempeñarse en los nuevos entornos sociales, comprometido con la libertad de expresión y el desarrollo de una sociedad más justa y mejor informada.
60. Que las grandes **COMPETENCIAS**, que se espera que el estudiante logre, son las siguientes: argumentación, confrontación, interpretación, comunicación, observación, investigación, análisis, y gestión.
61. Que durante el proceso de formación, de manera transversal, se promoverá en el estudiante la responsabilidad en el manejo de la información y en el ejercicio de la libertad de expresión; autogestión del conocimiento, construcción del discurso periodístico y producción informativa; dominio de las tecnologías de la información y la comunicación; dominio básico de la lecto-comprensión del idioma inglés y ética en el ejercicio profesional.
62. Que el **EGRESADO** de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Guadalajara será capaz de:
63. Redactar y comunicar de forma oral y escrita ideas, pensamientos, opiniones y mensajes informativos claros y precisos, utilizando las técnicas y el estilo de distintos géneros y formatos periodísticos;
64. Comprender, en forma oral y escrita, discursos en idioma inglés;
65. Contextualizar y fundamentar opiniones y explicaciones sobre hechos, problemas y fenómenos sociales, nacionales e internacionales;
66. Estudiar, comprender e interpretar procesos y fenómenos sociales relacionados con los procesos de la comunicación y el periodismo;
67. Observar, investigar y analizar a profundidad procesos, fenómenos y problemáticas socio-culturales relacionadas con el campo de la comunicación;
68. Desarrollar investigaciones periodísticas a profundidad sobre asuntos y problemáticas de interés general y especializado, con alcance regional, nacional e internacional;
69. Producir información periodística de interés general y especializado en diferentes campos;
70. Planear, producir y difundir contenidos periodísticos para radio, televisión e internet donde se integren textos, audios, fotos y recursos multimedia que permitan la interacción con las audiencias; y,
71. Gestionar, organizar, administrar y coordinar procesos, áreas y recursos relacionados con la producción y comunicación de mensajes informativos en organizaciones públicas y privadas.
72. Que en materia de movilidad, como parte del eje temático de Internacionalización contemplado por el PDI 2014-2020 de la Universidad de Guadalajara, se pretende transformar el currículo para una formación de ciudadanos globales y de profesionales capaces de trabajar no solamente en el contexto local/nacional sino también en el contexto internacional.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio.
4. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del precepto antes citado.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
6. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados, en correlación con el artículo 18 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara que indica que: “para que un Centro Universitario puede ofrecer carreras que se ofrecen en otro Centro universitario, deberá ser aprobado por el Consejo General Universitario”.
8. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
2. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se abre en el Centro Universitario de los Lagos el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

**SEGUNDO**. El Centro Universitario de los Lagos se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en su última modificación aprobada por el H. Consejo General Universitario el día 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número I/2013/522.

**TERCERO**. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Lagos.

**CUARTO**. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que el proceso de selección para el presente calendario ha iniciado, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 16 de febrero de 2017

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| |  |  | | --- | --- | |  | Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor | | |  |  | | --- | --- | |  | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez | |
| |  |  | | --- | --- | |  | Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | |  |  | | |  |  | | --- | --- | |  | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González | |
| |  |  | | --- | --- | |  | C. María del Rocío Aceves Montes | | |  |  | | --- | --- | |  | C. Jesús Arturo Medina Varela | |

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Donsbach, W. (2014). Journalism as the new knowledge profession and consequences for journalism education. Journalism. 15 (6) 661–677. [↑](#footnote-ref-1)
2. [http://www.lagos.udg.mx/noticia/mas-infraestructura-para-el-centro-universitario-de-los-lagos](http://www.lagos.udg.mx/noticia/mas-infraestructura-para-el-centro-universitario-de-los-lagos" \t "_blank). [↑](#footnote-ref-2)
3. “Más infraestructura para el Centro Universitario de los Lagos”, disponible en: <http://www.lagos.udg.mx/noticia/mas-infraestructura-para-el-centro-universitario-de-los-lagos>. [↑](#footnote-ref-3)